RESOLUCION N° 008 – 2024–GRL–GSRAA/18

Yurimaguas, 17 ENE. 2024

Visto, ***el Oficio*** *N° 036 – 2024 – GRL – GSRAA/18.03, de fecha 15 de enero del 2024, cursado por la Dirección Sub-Regional de Infraestructura, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública:* ***"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR "NICOLÁS PÉREZ PAREDES" DEL CENTRO POBLADO DE LIBERTAD DE CUIPARILLO DEL DISTRITO DE TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"****, con* ***CUI: 2397837*** ***y;***

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a las disposiciones y normativas relacionadas a desconcentración administrativa de las Unidades Ejecutoras, y a lo establecido en el Manual de Operaciones – MOP, donde se otorga facultades administrativas desconcentradas para su funcionamiento administrativo; es nuestra función la elaboración de estudios a nivel de preinversión e inversión en todas sus etapas y la ejecución de obras aprobadas dentro de nuestra jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 004-2024-GRL-GSRAA/18.03.01/VHAO-JDEYP, de fecha 12 de enero del 2024, en el cual indica que el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: ***"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR "NICOLÁS PÉREZ PAREDES" DEL CENTRO POBLADO DE LIBERTAD DE CUIPARILLO DEL DISTRITO DE TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"*** *con* ***CUI: 2397837****, se encuentra concluido y se hace entrega para su Aprobación.*

Que, mediante Informe N° 005-2024-GRL-GSRAA/18.03.01/VHAO-JDEYP, de fecha 12 de enero del 2024, en el cual se hace llegar el informe de variación de costos de acuerdo a la conformidad del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: ***"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR "NICOLÁS PÉREZ PAREDES" DEL CENTRO POBLADO DE LIBERTAD DE CUIPARILLO DEL DISTRITO DE TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"*** *con* ***CUI: 2397837****, para su registro en la página del MEF.*

Que, según el Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A Registros en la fase de Ejecución, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

Que, según el Artículo 34 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución. De modificarse la concepción técnica del proyecto o si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones, corresponde a la UEI realizar el registro del cierre mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Que, para los efectos de la aprobación del expediente técnico del proyecto, la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, ha

RESOLUCION N° 008 – 2024–GRL–GSRAA/18

revisado el Expediente Técnico, el mismo que se encuentra técnicamente conforme, y fue emitido mediante el N° 004-2024-GRL-GSRAA/ 18.03.01/ VHAO-JDEYP, de fecha 12 de enero del 2024; el cual presenta la estructura del expediente técnico que se encuentra constituido por:

1. *MEMORIA DESCRIPTIVA*
2. *MEMORIA DE CALCULO*
3. *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*
4. *METRADOS*
5. *PRESUPUESTO*
   - *5.1 RESUMEN DE PRESUPUESTO*
   - *5.2 PRESUPUESTO DEL PROYECTO*
   - *5.3 PRESUPUESTO DESAGREGADO*
6. *ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS*
7. *RELACIÓN DE INSUMOS*
8. *FORMULA POLINÓMICA*
   - *8.1 AGRUPAMIENTO DE FORMULA POLINÓMICA*
   - *8.2 FORMULA POLINÓMICA*
9. *GASTOS GENERALES*
10. *PANEL FOTOGRÁFICO*
11. *PLANOS*
12. *ANEXOS*
    - *12.1 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL*
    - *12.2 ESTUDIOS DE SUELOS*

Cuyo Valor Referencial de la Obra asciende a: ***DIEZ MILLONES SIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOS CIENTOS NOVENTA Y DOS CON 05/100 SOLES (S/10'188,292.05)****, monto que incluye,* ***MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS, ADEMÁS DE LOS GASTOS GENERALES, UTILIDAD, IGV, COSTOS DE SUPERVISIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONTROL CONCURRENTE,*** *con un plazo de ejecución de* ***ciento cincuenta (150)*** *días calendarios, con precios unitarios actualizados al mes de enero del 2024, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta por contrata. Así mismo, se ha cumplido con lo dispuesto en el Articulo 32 (Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente) de la Directiva N° 001-2019-EF/ 63.01(Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones).*

Que conforme a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el expediente técnico del citado Proyecto por la modalidad por contrata, sistema a Suma Alzada, acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas del Gobierno Regional de Loreto;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR del 12 de Setiembre del 2023, que aprobó el Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con el artículo 20 y 21, funciones de la Dirección Sub Regional De Infraestructura, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

RESOLUCION N° 008 – 2024–GRL–GSRAA/18

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR *el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública:* ***"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR "NICOLÁS PÉREZ PAREDES" DEL CENTRO POBLADO DE LIBERTAD DE CUIPARILLO DEL DISTRITO DE TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"*** *con* ***CUI: 2397837****, con un Valor Referencial ascendente a la suma de* ***DIEZ MILLONES SIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOS CIENTOS NOVENTA Y DOS CON 05/100 SOLES (S/10'188,292.05)****, monto que incluye,* ***MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS, ADEMÁS DE LOS GASTOS GENERALES, UTILIDAD, IGV, COSTOS DE SUPERVISIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONTROL CONCURRENTE,*** *con un plazo de ejecución de* ***ciento cincuenta (150)*** *días calendarios, con precios unitarios actualizados* ***del mes de enero del 2024;*** *proyecto que se ejecutará bajo la modalidad por contrata, sistema a Suma Alzada; a cargo de la* ***Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas*** *del Gobierno Regional de Loreto;*

ARTÍCULO 3°.- DISPONER*, la ejecución de este proyecto aprobado en el artículo 1°, de conformidad establecido en el Manual de Operaciones – MOP;*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS

Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

GERENCIA SUB REGIONAL A.A. V°B° G.R.L.

G.R.L. GERENCIA SUB REGIONAL A.A. V°B° OSRPPAT

G.R.L. G.S.R.A.A. V°B° OFIC. SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

GRL. GSRAA V°B° OFIC. SUB. REG. DE INFRAESTRUCTURA